

NOMBRE

MACIAS BELTRAN CARMEN	VOZMEDIANO MEALLA ANTONIO
MARTIN ALFONSO MARIA ISABEL	VOZMEDIANO MEALLA MANUEL
MARTIN COLUME FRANCISCO	ZAMORANO MADERA MIGUEL
MARTIN MACIAS ANDRES	ZAMORANO RIOS FRANCISCA
MARTIN ORTIZ JOAQUIN	

El Consejero de Medio Ambiente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, y los artículos 59 y 63 del Reglamento Forestal de Andalucía que la desarrolla, y en uso de las competencias atribuidas por el Decreto 206/2004, de 11 de mayo, que establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Medio Ambiente, mediante Resolución de 25 de octubre de 2011, ha acordado el inicio del deslinde, Expte. MO/00738/2011, del monte público «Campo Común de Arriba»:

1.º Se proceda a iniciar el deslinde del monte Campo Común de Arriba, Código de la Junta de Andalucía HU-70001-AY, propiedad del Ayuntamiento de Cartaya y sito en el término municipal de Cartaya, provincia de Huelva.

2.º Encargar la redacción de la Memoria y la dirección de la ejecución de los trabajos de deslinde a Joaquín Fernández de la Maza Fernández, conforme a lo dispuesto en los artículos 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, y el 63 del Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía.

El plazo normativamente establecido para la resolución y notificación de este expediente es de dos años, transcurrido el cual sin que haya recaído resolución expresa, los interesados en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

A fin de no causar indefensión a terceros, se comunica que en caso de transmisión de algún derecho sobre titularidad, deberá ser comunicado a esta Delegación Provincial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Para cualquier tipo de aclaración, llamar a los teléfonos 959 011 500 o 959 004 600. Asimismo, se ruega concertar cita para la consulta del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Huelva, 15 de marzo de 2012.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

NOTARIAS

ANUNCIO de 9 de marzo de 2012, de la Notaría de don José María Varela Pastor, de venta extrajudicial de la finca que se cita. (PP. 809/2012).

Yo, José María Varela Pastor, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Pilas (Sevilla).

Hago saber: Que ante mí se tramita Procedimiento Extrajudicial de Ejecución Hipotecaria, número de expediente 1/2.012, en el que figura como acreedor la entidad Banca Cívica, Sociedad Anónima, con domicilio en Sevilla (Plaza de San Francisco, 1) y como deudor don Milton Hornero Ramírez Rivadeneira, con domicilio en Pilas (calle Pizarro, 7).

Y que procediendo la subasta ante notario de las fincas que después se relacionan, se llevará a cabo bajo las siguientes condiciones:

1. Lugar. Todas las subastas se celebrarán en el despacho de don José María Varela Pastor, sito en Pilas (Sevilla), en calle Granaina, número 19.

2. Día y hora. Se señala la primera subasta para el día 26 de abril de 2012, a las 10 horas; la segunda subasta, en su caso, para el día 23 de mayo de 2012, a las 10 horas; y la tercera subasta, en el suyo, para el día 18 de junio de 2012, a las 10 horas; y en caso de mejora de la postura de la tercera subasta, se señala para la licitación entre los mejorantes y mejores postores el día 20 de junio de 2012, a las 10 horas.

En la tercera subasta, no se admitirá postura inferior a 56.994,00 euros (60% de la tasación de la primera subasta).

3. Finca: La finca objeto de este procedimiento es la siguiente:

Urbana. Casa de dos plantas sita en Pilas, en su calle Pizarro, número 7 de gobierno, con una superficie construida, en ambas plantas, de ciento quince metros cuadrados.

El solar tiene una extensión superficial de sesenta y cinco metros cuadrados.

Inscripción. En el Registro de la Propiedad número dos de Sanlúcar la Mayor, al folio 62, del libro 228 de Pilas, al tomo 2103, finca 10150.

Tipo de subasta: El tipo para la primera subasta será 94.990,00 euros; para la segunda subasta, el 75% de dicha cantidad indicada; y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

4. Consignaciones. Salvo el acreedor, todos los demás postores, sin excepción, para tomar parte en la primera o en la segunda subasta, deberán consignar en la Notaría una cantidad equivalente al 30% del tipo que corresponda; en la tercera subasta, el depósito consistirá en un 20% del tipo de la segunda subasta.

5. Documentación y advertencias. La documentación y la certificación del Registro a que se refieren los artículos 236.a) y 236.b) del Reglamento Hipotecario, pueden consultarse en la Notaría, previa cita al teléfono 954 750 005; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta, continuarán subsistentes.

6. Adjudicación a calidad de ceder a tercero. Solo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Pilas, 9 de marzo de 2012.- El Notario.